

# Si estás atravesando una situación complicada...



La Comisión de Prestaciones Especiales de Mutua Navarra gestiona las ayudas económicas para trabajadores asociados y sus familiares cuando se encuentren en situaciones de necesidad, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional.



## PRESTACIONES ESPECIALES

La **Comisión de Prestaciones Especiales** gestiona la solicitud de ayuda, servicios y auxilios económicos a aquellos trabajadores que, como consecuencia de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, se encuentran en un estado y situación de necesidad.

La Comisión es un **órgano paritario** compuesto por dos representantes sindicales, dos empresas asociadas a Mutua y el presidente de la Junta Directiva de Mutua. Se reúne periódicamente, cada tres meses, para estudiar cada caso individualmente.

Estas ayudas se mantienen al margen de las prestaciones por accidente o enfermedad profesional que corresponden asumir legalmente a Mutua Navarra, como entidad colaboradora de la Seguridad Social y, por tanto, no son de carácter obligatorio.

## DESTINATARIOS

Las personas beneficiarias serán trabajadores afectados, familiares y personas asimiladas que demuestren carecer de los recursos indispensables para hacer frente a tales estados o situaciones.

■ **Trabajadores asociados** a Mutua Navarra que a consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional se encuentren en un estado concreto de necesidad justificada y/o requieran de la prestación.

■ **Familiares y personas asimiladas** que se encuentren en estado de necesidad económica objetivada.

## TIPOS DE PRESTACIÓN

Las prestaciones especiales consisten en **ayudas directas a aquellas personas que hayan sufrido un accidente o una enfermedad profesional** y/o a sus familiares que se encuentren en circunstancias especiales. Siempre tendrá que existir una justificación médica, técnica y económica de la situación.

La **cuantía de cada prestación varía** en función de la situación de necesidad del destinatario, resolviéndose cada caso individualmente.

Algunos tipos de ayudas son:

- Atención domiciliaria (contrato de trabajo y justificante de pago a la SS).
- Desplazamientos y dietas a familiares (en caso de ingreso cubre a un familiar).
- Adaptación de vehículo y eliminación de barreras arquitectónicas de la vivienda, en caso de discapacidad.
- Reposición de gafas, sillas de ruedas o elementos similares.
- Cursos de formación para la reinserción socio-laboral.
- Gastos extraordinarios derivados de fallecimiento (sepelio).
- Otras ayudas valoradas positivamente por la Comisión.

## ¿CÓMO SOLICITAR LA PRESTACIÓN?

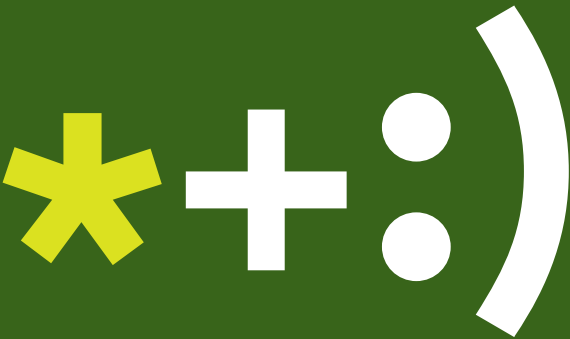
Se puede solicitar la prestación especial **en cualquier centro asistencial de Mutua Navarra**, donde le asesorarán de los trámites. Se deberá cumplimentar la **Solicitud de Prestación Especial** y adjuntar toda la documentación indicada. Las solicitudes se entregarán en Mutua Navarra.

La Comisión de Prestaciones Especiales **estudiará cada caso individualmente** y, una vez celebrada la reunión, se informará a los solicitantes. Las prestaciones especiales son de carácter voluntario, por lo que no cabe recurso alguno contra las resoluciones denegatorias.

Para más información puede **contactar con nosotros** a través del correo electrónico o del teléfono:

 [info@mutuanavarra.es](mailto:info@mutuanavarra.es)  
 **948 194 400**

# ...Mutua puede ayudarte a superarla



Solicita la prestación especial  
y estudiaremos tu caso.